

**0659-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las doce horas con veintiseis minutos del doce de septiembre de dos mil veinticuatro.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido ALIANZA COSTA RICA PRIMERO en el cantón CENTRAL de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ALIANZA COSTA RICA PRIMERO** celebró el día dos de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **CENTRAL**, de la provincia de **SAN JOSÉ**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En la asamblea de cita, se nombró en ausencia a la señora Evita Arguedas Maklouf, cédula de identidad n° 1-0580-0352, en el cargo de presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, de quien se adjunta la carta original de aceptación de los cargos cumpliendo con los requisitos para su eficacia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105800352	EVITA ARGUEDAS MAKLOUF	PRESIDENTE PROPIETARIO
401300006	DAVID AGUSTIN GONZALEZ MORERA	SECRETARIO PROPIETARIO
112100957	DANIEL ALONSO ARAYA ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
104600741	LIGIA MARIA ROJAS DONATO	PRESIDENTE SUPLENTE
117710816	KENDALL GUSTAVO TENORIO GARITA	SECRETARIO SUPLENTE
119060785	ASHLEY NAILEA HERNANDEZ ORTIZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
202700509	LIZANDRO CALVO PEREZ	FISCAL PROPIETARIO

## DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107240900	MAURICIO VARGAS DONATO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105800352	EVITA ARGUEDAS MAKLOUF	TERRITORIAL PROPIETARIO
401300006	DAVID AGUSTIN GONZALEZ MORERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105240209	MARCIA DEL SOCORRO VALLADARES BERMUDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106590791	CARLOS RICARDO GUERRERO ECHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, las estructuras del partido Alianza Costa Rica Primero, se encuentran vigentes hasta el día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

*MCV/jfg/aca*  
*C.: Exp. n.º 326-2020, Partido Alianza Costa Rica Primero*

